

VALPARAÍSO, 13 de septiembre de 2018

OFICIO N° 32/2018

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RESPECTO AL EVENTUAL FRAUDE EN LA ANFP Y LOS EFECTOS QUE TUVO SU REESTRUCTURACIÓN POSTERIOR EN SU RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES, ENTRE EL AÑO 2015 Y EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2018**, acordó solicitar a Ud. tenga a bien informe el proceso de impugnación de la incorporación al Registro de Organizaciones Deportivas del Club Deportivo Barnechea S.A.D.P., y la solicitud de sustitución en el mismo deducida por el Club Social y Deportivo Barnechea, atendido que es éste último quien cuenta con los derechos federativos en la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), por haber competido y ascendido en los campeonatos de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur (ANFA), con anterioridad al año 2011, requisito establecido por la Ley N° 20.019, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

Asimismo, que informe y remita a esta Comisión, la documentación con la cual la referida S.A.D.P., habría acreditado los requisitos de constitución establecidos en la Ley 20.019 y, eventualmente, adquirido los derechos federativos del Club Social y Deportivo, en la ANFP y ANFA.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión Especial Investigadora, diputado **JAIME MULET MARTÍNEZ**.

Dios guarde a Ud.,



**MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS**  
Abogado Secretaria de la Comisión

- **AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE.**